COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

AMPLIACION AL CONTRATO Nº 69/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA** con C. I. C. Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **SAMAL S.R.L. RUC Nº 80044730-1,** Dirección Tte. Rivas N°1630 c/ Julio Correa de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 293-391/281-173 representado en este acto por el Señor **RODOLFO AMIN YAMBAY.,** con Cédula de Identidad N° **2.086.079,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LPN Nº 01/12 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Adendas correspondientes
(b) Contrato firmado;
(c) Condiciones especiales del Contrato;
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución Nº 170 De fecha 17 de diciembre de 2013, que autoriza la ampliación del contrato 69/13 con la empresa SAMAL S.R.L.
(g) Nota Nº 445 de fecha 16 de diciembre de 2013 correspondiente a la DISERINTE

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Base y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. A, de a Ley N° 2051/03)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	009	00	00	310	10	1	99	304.925.560
TOTAL									**304.925.560**

SAMAL S.R.L. RUC: 80044730-1

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 33 CARNE VACUNA CAPITAL										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50112001-024	Carne Vacuna capital	Se recibirá carne limpia al gancho de novillos de 1° categoria, de clasificacion en el mercado tipo exportación, como mínimo de novillos medio gordo, de 2 a 4 años (hasta 4 dientes), en cortes de media res con un peso promedio de 120 a 160 kilos cada media res, los cortes de 1° categoria (trasero) y 2° categoria (delantero) serán de un mínimo de 54% del total, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.). Inocuidad de la carne: en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, etc.) o cualquier sustancia que indique que el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, sin sufrir estres, con un mínimo de 24 hs de descanso en corrales antes de la faena. Caracteristicas organolépticas: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma líquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. el producto en el momento de la entrega deberá contar con 24 hs de refrigeración en cámara con una temperatura de 2 a 7 grados celsius y su traslado para la entrega deberá ser en camiones frigoríficos que mantengan la misma temperaura de 2 a 7 grados celsius para evitar perder la cadena de frio, dichos camiones frigoríficos deberán estar precintados por la IVO (Inspección Veterinaria Oficial) del SENACSA. la convocante nombrara un representante veterinario que se apersonará en el asiento del frigorífico de la oferente y se encargará del control del tipo de animal (novillo de 2 a 4 años, hasta 4 dientes) del cual se obtendrá la carne limpia, así como el descanso de la tropa a ser faenada y en el momento de la faena para verificar que esta misma tropa sea la faenada, y el control de la cobertura de grasa. El oferente deberá contar con los certificados de habilitación expedida por el SENACSA de la matadería, la cámara frigorífica y del vehículo frigorífico a ser utilizado, así también deberá contar con Inspección Veterinaria Oficial que certifique el origen y calidad del producto.	KILOS	20.324	AL GANCHO	SAMAL	PARAGUAY	11.190	227.425.560
			TOTAL							227.425.560

LOTE 34 CARNE DE POLLO CAPITAL										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	Carne de Pollo capital	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimienteos autorizados y con inspección sanitaria habilitada por el MAG, podrán ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los productos para el área capital serán recepcionados en el local de la CONVOCANTE (DISERINTE) en Tablada Nueva , los cuales deberán ser transportados en vehiculos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA, el cumplimiento de la misma será verificada por una comisión especialmente designada para el efecto, las condiciones de entrega será de responsabilidad de las empresas proveedoras, cada entrega será comunicada con 48 hs de anticipación. Si por alguna razon perdiera la cadena de frio los mismos serán rechazados. Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacio del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, debera llevar impresa , la habilitacion correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A. como tambien la habilitación correspondiente del SENACSA.	KILOS	10.000	EN BOLSA	K-ZERO	PARAGUAY	7.750	77.500.000
			TOTAL							77.500.000
			TOTAL							304.925.560

SON GUARANIES TRECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS SECENTA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2014

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

RODOLFO AMIN YAMBAY
CI N° 2.086.079
CONTRATISTA
SAMAL S.R.L.
RUC: 80044730-1

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIN° 603.382
CONTRATANTE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 33 CARNE VACUNA CAPITAL										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50112001-024	Carne Vacuna capital	Se recibirá carne limpia al gancho de novillos de 1° categoria, de clasificacion en el mercado tipo exportación, como mínimo de novillos medio gordo, de 2 a 4 años (hasta 4 dientes), en cortes de media res con un peso promedio de 120 a 160 kilos cada media res, los cortes de 1° categoria (trasero) y 2° categoria (delantero) serán de un mínimo de 54% del total, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.). Inocuidad de la carne: en buen estado, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (cuerpos extraños, lascas de metal, vidrios, pelos, cuero, suciedad de arrastre, materia fecal, contenido gastrointestinal, bilis, etc.) y químicos (residuos de detergentes, hipoclorito de sodio, grasa de roldana, etc.) o cualquier sustancia que indique que el producto no cumple con las normas de inocuidad según la inspección veterinaria, el producto debe ser reflejo de animales sanos, sin sufrir estres, con un mínimo de 24 hs de descanso en corrales antes de la faena. Caracteristicas organolépticas: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma líquida no será mayor al 3% del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. el producto en el momento de la entrega deberá contar con 24 hs de refrigeración en cámara con una temperatura de 2 a 7 grados celsius y su traslado para la entrega deberá ser en camiones frigoríficos que mantengan la misma temperaura de 2 a 7 grados celsius para evitar perder la cadena de frio, dichos camiones frigoríficos deberán estar precintados por la IVO (Inspección Veterinaria Oficial) del SENACSA. la convocante nombrara un representante veterinario que se apersonará en el asiento del frigorífico de la oferente y se encargará del control del tipo de animal (novillo de 2 a 4 años, hasta 4 dientes) del cual se obtendrá la carne limpia, así como el descanso de la tropa a ser faenada y en el momento de la faena para verificar que esta misma tropa sea la faenada, y el control de la cobertura de grasa. El oferente deberá contar con los certificados de habilitación expedida por el SENACSA de la matadería, la cámara frigorífica y del vehículo frigorífico a ser utilizado, así también deberá contar con Inspección Veterinaria Oficial que certifique el origen y calidad del producto.	KILOS	20.324	AL GANCHO	SAMAL	PARAGUAY	11.190	227.425.560
			TOTAL							227.425.560

LOTE 34 CARNE DE POLLO CAPITAL										
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50111510-004	Carne de Pollo capital	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimienteos autorizados y con inspección sanitaria habilitada por el MAG, podrán ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los productos para el área capital serán recepcionados en el local de la CONVOCANTE (DISERINTE) en Tablada Nueva , los cuales deberán ser transportados en vehiculos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA, el cumplimiento de la misma será verificada por una comisión especialmente designada para el efecto, las condiciones de entrega será de responsabilidad de las empresas proveedoras, cada entrega será comunicada con 48 hs de anticipación. Si por alguna razon perdiera la cadena de frio los mismos serán rechazados. Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacio del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, debera llevar impresa , la habilitacion correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A. como tambien la habilitación correspondiente del SENACSA.	KILOS	10.000	EN BOLSA	K-ZERO	PARAGUAY	7.750	77.500.000
			TOTAL							77.500.000
			TOTAL							304.925.560

SON GUARANIES TRECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUIENIENTOS SECENTA.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 30 de junio de 2014

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

RODOLFO AMIN YAMBAY
CI N° 2.086.079
CONTRATISTA
SAMAL S.R.L.
RUC: 80044730-1

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIN° 603.382
CONTRATANTE